



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

147

USHUAIA, 23 de Mayo de 2025.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG N° 33902/2025 del registro de esta Gobernación; la Resolución S.P.C N° 97/2025 y N° 101/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante, el expediente citado en el visto se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 - RAF 609, referente a la adquisición de neumáticos de invierno destinados a la Flota Vehicular perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que a través de la resolución citada en el visto se autorizó el llamado a Contratación Directa, enunciada en el párrafo precedente.

Que a raíz de haber detectado que se deslizo un error administrativo involuntario en la especificación técnica del renglón N° 4 del formulario de cotización aprobado como Anexo I de la Resolución S.P.C N° 97/2025, se procedió a emitir la Resolución S.P.C N° 101/2025 autorizando la Circular modificatoria N° 01/2025, modificando las condiciones del renglón N° 4, y estableciendo como fecha de apertura de sobres el día 21/04/25 a las 13hs.

Que ante la intervención del órgano de control mediante Informe de Auditoría Interna N° 1044/2025- MJG, se desprende que se computaron mal los plazos de publicación y difusión, según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que en virtud a todo lo expuesto, y atento a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 35°, resulta procedente revocar el procedimiento de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 - RAF 609.

Que teniendo en cuenta la urgencia y la premura de contar con los neumáticos de invierno, considerando el inicio del “Operativo Invierno Seguro 2025” que establece que a partir del 15 de mayo, los vehículos que circulen en el ejido urbano y la Ruta Nacional N° 3 de la Provincia de Tierra del Fuego se requiere contar con neumáticos de invierno, se inició un nuevo procedimiento, no advirtiendo la revocación del presente.

Que por ello, se torna imprescindible formular el dictado del presente instrumento legal, a los efectos de concluir el presente trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015, el Artículo 7 del Decreto Provincial N° 188/23 y

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

...//2

su similar N° 565/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. –Revocar el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 - RAF 609, aprobada por la Resolución S.P.C. N° 97/2025 y su par modificatoria N° 101/25, referente a la adquisición de neumáticos de invierno destinados a la flota vehicular perteneciente a la Secretaria de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable dependiente de la Subsecretaria de Seguridad Vial, a realizar la liberación correspondiente del crédito presupuestario afectado al Volante de Imputación Preventiva N° 07/2025 RAF 609.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N° 147/2025.

MJG
G.C